



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº

1851

AUTORIZA COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, SIN PATENTE MUNICIPAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2013 A ENERO-JUNIO 2016.-

REQUINOA, Junio 16 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La presentación de carta solicitud y documentación adjunta presentada por representante de Inversiones Andalucía Limitada.-

El Memo Nº 013 de fecha 08/06/2016, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio de actividad comercial en por parte de la empresa Inversiones Andalucía Limitada.-

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo Nº 282 de fecha 08 de Junio del 2016.-

El Certificado Nº 86 de fecha 15/06/2016 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE y PROCEDASE a efectuarse el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial, sin patente municipal pertinente, según documentación aportada y de los procedimientos adoptados por Inspección Municipal en domicilio declarado, respecto del giro "**SOCIEDAD DE INVERSIONES**", a nombre del contribuyente Sres. **INVERSIONES ANDALUCIA LIMITADA, Rut. Nº 76.237.285-0**, con domicilio comercial, ubicado en **FUNDO SAN JORGE, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa, aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. Nº 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes Nº 24948 del 30/05/2008; Nº 22013 del 28/04/2009; Nº 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República, ejerciéndose la actividad comercial a contar del periodo semestral de **Enero-Junio 2013 hasta Enero-Junio 2016**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/FNM/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.